



Nº Expediente PAS/2023/038

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, COMBUSTIBLES Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE CEUTA

Vista la documentación preparatoria para la realización del expediente cuyo objeto es el Servicio técnico de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos de climatización, agua caliente sanitaria, combustibles y gestión técnica de los edificios dependientes del Instituto de Gestión Sanitaria de Ceuta, a través de un contrato administrativo, de servicios, de conformidad con el art 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme art. 28.1 de la LCSP, queda acreditado en el expediente las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto.

La no división en lotes se justifica: no procede su realización de forma independiente

La modalidad contractual será mediante contrato administrativo de servicios, y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, siendo el valor estimado del contrato de **2.000.249,81** euros.

Los criterios de solvencia económica y técnica se acreditarán mediante el volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años así como relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza de los que constituye el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

Se establecen como criterios de adjudicación, quedando desglosados en el PCAP, los siguientes:

- Criterios de adjudicación mediante fórmulas: hasta 56 puntos (hasta 39 puntos para la oferta económica y hasta 17 para prestaciones adicionales).
- Criterios de adjudicación mediante juicios de valor: hasta 44 puntos.

El presupuesto base de licitación para este contrato se estima en un importe de **1.000.124,9** euros (IPSI no incluido) siendo de aplicación el 4% del IPSI lo que supone un total de **1.040.129,90** euros IPSI incluido. Dicho gasto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2123 2274 del Centro de Gasto 5102 del Área de Atención Especializada; a la aplicación 2121 0213 del Centro de Gasto 5101 del Área de Atención Primaria y a la aplicación 2591 213 correspondiente al Centro de Gasto 5197 de la Dirección Territorial de Ceuta.

Ante lo expuesto, El Gerente de Atención Sanitaria, como órgano de contratación y en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la





Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo,

ACUERDA

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación para el Servicio técnico de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos de climatización, agua caliente sanitaria, combustibles y gestión técnica de los edificios dependientes del Instituto de Gestión Sanitaria de Ceuta, conforme a lo establecido en el art. 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente, el **certificado de existencia de crédito** y el documento de **retención de crédito correspondiente**.

TERCERO.- Que completado el expediente de contratación, se dicte resolución **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta, y disponiendo la apertura del procedimiento** de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 117 de la LCSP.

Ceuta a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo.

